Ibagué, 7 de mayo de 2025

Doctora
CLAUDIO ALONSO AGUILAR ZAPATA
Grupo Gestión Cuentas por Pagar INSTITUTO
NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. **0760** de 2025 Respetado

Doctor Aguilar:

Yo, **MÓNICA CRISTINA GUTIÉRREZ GIRÓN,** identificada como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a. Contrato: N° 0760 de 2025
b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c. NIT Entidad: 800.215.807-2
d. Valor del contrato: $51.695.000.00
e. Fecha de inicio: 14 de abril de 2025
f. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 1 1 1 0 0 6 0 4 4 3 -6 y DECLARO RENTA.**

También declaro bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a ARL POSITIVA, Entidad Prestadora de Salud NUEVA EPS y aporte obligatorio realizado al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del 14 al 30 del mes de **abril de 2024** a la suma de:

Concepto	Valor
NUEVA EPS	267.800.00
PORVENIR	342.800.00
POSITIVA	11.200.00

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios correspondiente al periodo del 14 al 30 de abril de 2025 asciende a la suma de: **TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.034.500).** Requiero que me realicen la retención en la fuente al Contrato No. 0760 del 2025, en aplicación a la Ley 1819 del 2016, Artículo 17, Parágrafo 2, ya que me corresponde a la única vinculación contractual actualmente, y no tengo a mi cargo personas contratadas, declaración que para los efectos legales realizo bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

MÓNICA CRISTINA GUTIÉRREZ GIRÓN
C.C. 1.110.060.443 de Alvarado